e de 1971

ogro

previsi ción on

de Rég

xpone

días h

rción d

province

el Excm

fecha l

tivo a

es Esp

obras

s de R

ndustri

coado

1 indie

se las i

pertine

oras:

168.3

343 pest

especia

Régim

inguno

por

netros

mueb

e lind

tuen!

oara g

efect

de 1971

2096

meblico

et de

eserito

3 pesetas Ejemplar Atrasado más de un mes Atrasado más 10 de un año Suscripción año 350 > 200 >> ld. semestre 125 ld. trimestre

EDITA:
Diputación Provincial
Domicilio, Razón Social Oficinas y Redacción: Diputación Provincial Vara de Rey, 3

ADVERTENCIA: No se admitirán para su inserción comunicaciones que no ven-can registradas del Gobier no Civil de la provincia



## de la provincia de Logroño

Franqueo Concertado 26/2

Se publica los martes, jueves y sábados

Depósito Legal: L. 1-1958

Imprenta Provincial - Marqués de Murrieta, 76

### Precio de inserción

Núm. 107

Los edictos y anuncios di particulares y oficiales que sean de pago, satisfaran a razón de 6 pesetas LINBA y los que sean de previo pago se tasarán a razón de 1'50 ptas. por PALABRA cual quiera que sea el origen del edicto.

Los interesados acredita-rán antes de la publicación y por medio de la cerres pondiente carta de pago. haber satisfecho su importe en la Depositaría de Fon-dos Provinciales, sin cuyo requisito no se insertarán.

# Diputación de Logroño

Aprobado por la Excma. Diputación en sesión celebrada el día 27 de junio del año en curso el Plan Complementario Adicional al Bienal de Cooperación a Obras y Servicios | Municipales 1971-1972 se pone de manifiesto que el mismo se halla expuesto en la Secretaria General de esta Excma. Diputación durante 30 días hábiles a contar de la fecha en que se publique en el 1B. O. de la Provincia a efectos de reclamaciones que serán presentadas por escrito duran-

> El Presidente, Rufino Briones Matute.

> > 2170

PLAN COMPLEMENTARIO ADICIONAL AL BIENAL DE COO nda, to PERACION A OBRAS Y SERVICIOS MUNICIPALES 1971-1972.

impos te el indicado plazo. Logroño, 15 de julio de 1972

### Logroño Ayuntamiento de

ANUNCI O

2028

De conformidad con lo previsto en el artículo 722, en relación con el artículo 453 de la Ley de Régimen Local vigente, se expone ai público por el plazo de 15 días hábiles, a partir de la inserción del presente en el B.O. de la provincia el acuerdo adoptado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de fecha 11 de septiembre de 1970 relativo a imposición de contribuciones especiales derivadas de las obras de ins talación del alumbrado público en la calle La Campa, tramo compren dido entre las de Avenida Gonzalo de erceo a General Urrutia, en Unión del expediente incoado al efecto para que durante el indicado plazo puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes por los interesados.

Las características de la imposición son las siguientes:

Coste previsibles de las obras. Proyecto de instalación 406.175 pe-

Modalidad: Beneficio especial, artículo 469 de la Ley de Régimen Local vigente.

Auxilios computables: Ninguno. Tipo de imposición: 80 por 100 del coste de las obras.

Módulo de imposición: metros iineales de fechada de los inmuebles sean solares o edificios que linden a la calle en que se efectuen las obras.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos oportunos.

Logroño, 5 de septiembre de 1972

El Alcalde Presidente,

2097

#### ANUNCIO

2080

Aprobado per el Exemo. Ayuntamiento Pleno, en su sesión de ayer 15 de los corrientes, las operaciones de suplemento de crédito número 1 de 1972 del presupuesto especial de Urbanismo, con cargo al supe-

rávit de la liquidación del ejercicio económico de 1971; el expedien te respectivo, de conformidad a lo dispuesto en el apartado 3.º del artículo 691 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955, quedará expuesto al públi cc a efectos de reclamaciones por plazo de 15 días contados del inmediato siguiente a partir al de in. serción del presente anuncio en el B.O. de la provincia, reclamaciones que, en su caso, deberán formularse por escrito duplicado y cuya pre sentación se verificará en el Registro General de documentos de este Ayuntamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Logroño, 16 de septiembre de 1972

El Alcalde-Presidente,

2151

#### ANUNCIO

2022

De conformidad con lo previsto en el artículo 722, en relación con el artículo 453 de la Ley de Régimen Local, vigente se expone al público por el plazo de 15 días hábiles, a partir de la inserción del presente en el B.O. de la provincia, el acuerdo adoptado por el Excelentisimo Ayuntamiento Pleno de fecha 14 de septiembre de 1970, relativo a imposición de contribuciones especiales derivadas de las obras de instalación del alumbrado público en la calle Canalejas, tramo comprendido entre las de Marqués de Murrieta y la confluencia de Trinidad y Antonio Sagastuy, en unión del expediente incoado al efecto para que durante el indicado plazo puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes por los interesados.

**SGCB2021** 

Las características de la imposición son las siguientes:

Coste previsible de las obras: 162.489 pesetas el proyecto de instalación.

Modalidad: Beneficio especial, ar tículo 469 de la Ley de Régimen Local vigente.

Auxilios computables: Niniguno. Tipo de imposición: 80 por 100 del coste de las obras.

Módulo de imposición: metros lineales de fachada de los inmuebles sean solares o edificios que linden a la calle en que se efectúen las obras.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos oportunos.

Logroño, 5 de septiembre de 1972 El Alcalde-Presidente,

2091

#### ANUNCIO

2023

De conformidad con lo previste en el artículo 722, en relación con el artículo 453 de la Ley de Régimen Local vigente, se expone al público por el plazo de 15 dias hábiles a partir de la inserción del presente en el B.O. de la provincia, el acuerdo adoptado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de fecha 14 de septiembre de 1970, relativo a imposición de contribuciones especiales de rivadas de las obras de instalación del alumbrado público en la calle Ramímez de Velasco, margen Este. tramo comprendido entre Marques de Murrieta y Avda. de Gonzalo de Berceo, en unión del expdiente incoado al efecto para que durante el indicado plazo puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes por les interesados.

Las características de la imposición son las siguientes:

Coste previsible de las obras: provecto de instalación 106.307 pesetas. Obra Civil realizada, 64.339 pesetas.

Modalidad: Beneficio especial, ar tículo 469 de la Ley de Régimen

Auxilios comoutables: Nninguno. Tipo de imposición: 80 por 100 del coste de las obras.

Módi/o de imposición: metros lineales de fachada de los inmuebles, sean solares o edificios que linden a la calle en que se efectúen las obras.

Lo que se hace público para ge-

neral conocimento y a los efectos oportunos.

Logroño, 5 de setpiembre de 1973 El Alcalde-Presidente

2092

#### ANUNCIO

2021

De conformidad con lo previsto en el artículo 722, en relación con el artículo 453 de la Ley de Régimen Local vigente, se expone al público por el plazo de 15 días hábilles, a partir de la inserción del presente en el B.O. de la provincia elacuerdo adoptado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de fecha 14 de septiembre de 1970 relativo a imposición de Contribuciones Especiales derivadas de las obras de instalación del alumbrado público en la calle Poniente, tramo comprendido entre las de Avda. Gonzalo de Berceo y Luis Barrón, en unión del expediente incoado al efecto para que durante el indicado plazo, puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes por los interesados.

Las características de la imposición son las siguientes:

Coste previsible de las obras: Proyecto de instalación 52.218 pe-

Modalidad: Beneficio especial, artículo 469 de la Ley de Régimen Local vigente.

Auxilios computables: Ninguno Tipo de imposición el 80 por 100 del coste de las obras.

Módulo de imposición: metros lineales de fachada de los inmue. bles, sean solares o edificios que linden a la calle en que se efectúen las obras.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos oportunos.

Logroño, 5 de septiembre de 1972

El Alcalde-Presidente,

2090

#### ANUNCIO

2071

Acordada por el Excmo. Ayunmiento pleno en sesión celebrada el día 23 de junio pasado, la imposición de contribuciones especiales en la calle Diego de Velazquez, tramo comprendido entre la Avenida del Club Deportivo y la calle de Salus-

tiano Olozaga, por las obras de l'estimer banización comprensiva de los progados. yectos de apertura de calle, inste Las lación de la red de aguas, instal sción ción de alcantarillado, instalacio Coste de la obra civil para el alumbra Proyect público, pavimentación de aceras etas. pavimentación de calzada, se co Moda voca a los interesados que más ad artículo lante se relacionan, así como a local dos aquellos que resulten tener: Auxilterés directo en las propiedais Tipo comprendidas en la calle y tro del cos antes mencionado, cualquiera m Módi sea la naturaleza de su título lineale propiedad, para que se reúnan bles, s el Salón de Sesiones de la Caslinden Consistorial a las once horas das obs primer dia hábil siguiente al plat Lo q de 15 días igualmente hábiles, co neral tados del inmediato siguiente al coortu publicación del presente anunt en el B.O. de la provincia, ante Mesa provisional, integrada por Iltmo, Sr. Alcalde Presidente y cretario de la Corporación, para designación de Delegados y reda ción de los Estatutos de la Asoci ción Adminsitrativa de Contrib yentes, todo conforme a lo det minado por el artículo 19 del R glamento de Haciendas Locales. RELACION DE CONTRIBUYENTE el art Félix Gil Pérez

Hncs. Rezola Marrodán y otros Julio Taboada Larrea y otros Velazquez, S.A.

Lo que se hace público para 9 neral conocimientode los interes

Logroño, 12 de septiembre de 191 El Alcalde-Presidente.

2141

Logi

De

en el

men :

biles,

preser

elacue

Ayunt

de se

impos

pecial

instal

en la

compi

de las

al fir

en ui

al efe

cado

reclan

tinen

Las

sición

Cos

Proye

setas.

Mon

articu

Local

Aux

Tip

del co

Mó

lineal

bles.

linder

las of

Lo

#### ANUNCIO

De conformidad con lo previs er el artículo 722, en relación 0 el artículo 453 de la Ley de Rég men Local vigente, se expone público por el plazo de 15 días h biles, a partir de la inserción presente en el B.O. de la provinc elacuerdo adoptado por el Excu Ayuntamiento Pleno de fecha de septiembre de 1970 relativo imposición de Contribuciones peciales derivadas de las obras instalación del alumbrado públi en la calle General Urrutia, tran comprendido de C/ Comandano a C/. Samalar, en unión del exp diente incoado al efecto para durante el indicado plazo pueda formularse las reclamaciones quas

anund

, ante

da por

nte y

, para

y reda

a Asocia

Contrib

lo det

ocales.

ros

para g

nteres

2141

2020

previsi

ción co

le Rég

one

días ha

ción o

rovincia

Exem

echa

ativo.

nes B

bras

público

, tram

adancia

el expe

ara q

piledal

s quas

as de stimen pertinentes por los interee los po sados.

le, inst Las características de la impo-, instal sción son las siguientes:

stalaci Coste previsible de las obras: lumbra provecto de instalación 793.754 peaceras setas.

más ad articulo 469 de la Ley de Régimen mo a l'Iccal vigente.

tener l'Auxilios computables: Ninguno piedad: Tipo de imposición ll 80 por 103

y tra del coste de las obras.

niera médulo de imposición: metros título lineales de fachada de los inmueeúnan bles, sean solares o edificios que la Calinden a la calle en que se efectúen noras das obras. e al pla Lo que se hace público para ge-

iles, comeral conocimiento y a los efectos nte al coortunos.

Logroño, 5 de septiembre de 1972

El Alcalde-Presidente,

2089

#### ANUNCIO

del R De conformidad con lo previsto en el artículo 722, en relación con YENTE el artículo 453 de la Ley de Régimen Local vigente, se expone al otros público por el plazo de 15 días hábiles, a partir de la inserción del presente en el B.O. de la provincia elacuerdo adoptado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de fecha 14 de septiembre de 1970 relativo a imposición de Contribuciones Ese de 191 peciales derivadas de las obras de instalación del alumbrado público en la calle La Intendencia, tramo comprendido entre la confluencia de las calles Norte y Comadancia al final de la calle Intendencia en unión del expediente incoado al efecto para que durante el indicado plazo puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes por los interesados.

Las características de la imposición son las siguientes:

Coste previsible de las obras: Proyecto de instalación 159.300 pe

Modalidad: Beneficio especial, artículo 469 de la Ley de Régimen Local vigente.

Auxilios computables: Ninguno Tipo de imposición ll 80 por 100 del coste de las obras.

Módulo de imposición: metros lineales de fachada de los inmuebles, sean solares o edificios que inden a la calle en que se efectúen las obras.

Lo que se hace público para ge-

neral conocimiento y a los efectos oportunos.

Logroño, 5 de septiembre de 1972 El Alcalde-Presidente,

2087

2040

Apertura del período voluntario de cobranza corespondiente a los arbitrios municipales del segundo semestre sobre Contribución Urbana, Alcantarillado, Canalones y Mi radores.

Durante los días comprendidos desde el 16 de septiembre, al 15 de noviembre próximo, tendrá lugar la reaudación en período voluntario de los indicados conceptos contributivos del segundo semestre del año e ncurso, cuyas cuotas se refunden en recibo único con las referencias de imposición.

El intento de cobro a domicilio de estos recibos se realizará seguidamente, y los contribuyentes que no los hicieron efectivos a su presen tación podrán satisfacerlos sin recargo alguno en las oficinas de Recaudación situadas en la planta baja de la Casa Consistorial, duran te las horas de nueve a trece de todos los días laborables comprendidos en el período referenciado.

Exprésamente se advierte que los contribuyentes que no hubieren sa. tisfecho sus recibos en el indicado plazo podrán realizar el pago con el recargo de prórroga del diez por ciento, durante los días hábiles comprendidos desde el 16 al 30 de noviembre inclusives en la citada dependencia municipal, transcurridos los cuales quedarán incursos en apremio los descubiertos con aplicación del veinte por ciento de re-

Se recuerda que los contribuyentes que lo deseen podrán hacer use de las modalidades de domiciliación de pago y de gestión de abono en entidades bancarias y Cajas de Aho. rros conferme a las normas establecidas al efecto.

Logroño, 13 de septiembre de 1972

2109

### ANUNCIO

2070

De conformidad con lo previsto en el artículo 722, en relación con el artículo 453 de la Ley de Régimen Local vigente, se expone al público por el plazo de 15 días hábiles, a partir de la inserción del presente en el B.O. de la provincia, el acuerdo adoptado per el Exemo. Ayuntamiento Pleno en fecha 23 de junio pasado, relativo a imposición de contribuciones especiales derivadas de las obras de urbanización comprensivas de los proyectos de apertura de calles, instalación de red de aguas, instalación del alcantarillado, instalación del alumbrado (cbra civil), pavimentación de aceras y pavimentación de calzada en la calle Diego de Velazquez, tramo comprendido entre las de Avda. Club Deportivo y Salustiano Olózaga, en unión del expediente incoado al efecto para que durante el indicado plazo puedan formularse las reclamaciones que se es timen pertinentes por los interesa-

Las características del acuerdo de imposición son las siguientes:

Coste previsible de las obras: 2 217.133

Modalidad: Beneficio especial 183 Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 12 de mayo de 1956.

Auxilios computables. Ninguno.

Tipo de imposición: 90 por 103 del coste de las obras.

Módulo de imposición; Metros lí neales de fachada de los inmuebles, san solares o edificios que linden a la calle en que se efectúan las obras.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos oportunos.

Logroño, 12 de septiembre de 1972

El Alcalde-Presidente,

2140

## Anuncios Oficiales

2094

Mancomunidad de los Ayuntamientos de Anguiano, Matute y To-

Debidamente autorizado por el I.C.O.N.A. de esta provincia el plan de aprovechamientos de caza para el año F. 1972/73 en los montes de esta Mancomunidad, se anuncia la subasta siguientes:

Caza palomeras. Lote número ! 6 puestos de palomeras en Saleguillas. Tasación 30.000 pesetas para doce escopetas.

La subasta se realizará al día siguiente hábil de transcurridos 16 días también hábiles, contados a partir de su publicación en el B.O.

de la provincia de Logroño y hora de las once, en la forma que a continuación se detalla:

En la Alcaldía de Anguiano (Logroño), bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente de la Mancomunidad o miembro en quien delegue, asistido del Secretario de la misma.

Las proposiciones serán presentadas en sobre cerrado que podrá ser lacrado y orecintado, en la Secretaría del Ayuntamiento de Anguiano, durante todos los días laborables contados desde el siguiente hábil de la publicación de este anuncio en el B.O. de la provincia y hasta el anterior hábil señalado para la subasta. durante las horas de 10 a 12 de la mañana. debidamente reintegradas, con 6 pesetas en pólizas del Estado y 25 pesetas de la Mutualidad Nacional de Administración Local.

Las proposiciones deberán ser presentadas bin personalmente o per correo certificado.

La fianza provisional será del 5 por 100 de la tasación y la definitiva del 20 por 100 del total por el que sea adjudicada.

El precio índice será aumentade el 100 por 100 en esta subasta

Los gastos de anuncios, presupuestos y gestiones técnicas gastos de expediente. Derechos Reales, reintegros y demás que lleven consigo, serán de cuenta del adjudicatario.

Caso de quedar desierta la subasta en 1.ª, se celebrará 2.ª subasta en el msimo día y hora de la semana siguiente, y si quedase desierta por segunda vez, se celebrará 3.ª en el mismo día y hora de la semana siguiente, en iguales condiciones que sirvieron de base para la primera subasta. De coincidir festivo el día que corresponda para la 2 y 3 subastas, se celebrará el siguiente hábil.

Anguiano, a 13 de septiembre de 1972.

El Alcalde-Presidente,

2165

EDICTO

2095

Debicamente autorizado por la Jefatura Provincial del I.C.O.N.A. y Distrito Forestal, al día siguiente hábil al que terminen los 10 hábiles contados a partir del siguiente al que aparezca la inserción del anuncio en el B.O. de la provincia, bajo

la presidencia del Sr. Alcalde o Concejal en quien delegue tendrá lugar las subastas de aprovechamientos en el monte de U.P. núm. 46 del Catálogo denominado "Fuente Dehesilla y Montero" matriculado como coto privado de caza con el número LO-10.034, que a continuación se indican:

1.—4 batidas o cacerías de Jabalt con 15 escopetas y 4 piezas, en todo el monte, plazo determinado por la Ley de Caza en el año Forestal tasición 6.000 pesetas, indice del 100 por 100. Tasas 1.161 pesetas, a las 11 horas.

2.—4 puestos de palomas con 8 escopetas, mancomunados con cl Ayuntamiento de Daroca de Rioja, en "Cascajos o El Pontón". Tasación de 20.000 pesetas e índice del 100 por 100, Tasas de 1.235 pesetas a las 11'30 horas.

El pliego de condiciones y demás documentos por los que ha regirse estas subasta, se encuentran de manifesto en esta Secretaría municipal.

Si alguna de estas subastas quedase desierta en el día señalado, se celebrará por segunda vez a los 4 días siguientes hábiles y si también quedase desierta, se celebrará por tercera vez a los cuatro días siguientes hábiles, con las mismas condiciones y hora señaladas para la primera subasta.

Santa Coloma, 15 de septiembre de 1972.

El Alcalde,

2166

EDICTO

2096

Debidamente autorizado por la Jefatura Provincial del I.C.O.N.A. y Distrito Forestal al día siguiente hábil al que terminen los 10 días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca la inser ción del anuncio en el B.O. de la provincia, bajo la presidencia del Sr. Alcalde o Concejal en quien delegue, tendrán lugar las subasta de aprovechameintos en el monte de U.P. número 38 del Catálogo denominado "El Espinar y Serradero" matriculado como coto privado de caza con el número LO-10.035; que a continuación se indican:

1.—8 puestos de palomas con 13 escopetas, mancomunados con los Ayuntamiento de Pedroso y Ledesma en los paraies de Requibaños y El Campillo. Tasación de 12.000

pesetas, e índice del 100 por lo tasas 1.523 pesetas a las 9 horas su mañana.

El pliego de condiciones y dem documentos por los que han de n girse las subastas se encuentran manifiesto en esta Secretaria m nicipal.

Si esta subasta quedase desienen el día señalado, se celebrar por segunda vez a los cuatro di siguientes hábiles y si también que dase desierta, se celebrará por la cera vez a los cuatro días siguiente hábiles, con las mismas condidentes y hora señalada para la mera subasta.

Castroviejo, 15 de septiembre 1972.

El Alcalde,

Eiempl

Atrasa

Atrasac

Suscrip

ld. ser

ld. trir

Ofici

Dipu

ADV

dmitir

omuni

an reg

Ayun

Aco1

niento

tribuc

Berati

tre las

ta y A

y entr

ceo y

cbras

públic

dos qu

así co

sulten

propie

lle y

cualqu

sti tit

reuna

Casa

prime

de 15

tados

public

tin O

Mesa

Ilmo.

creta:

design

ción

ción

yente

mina

ment

RELA

Felip

Nativ

Carm

Ricar

Aleja

Ange

Jesús

Adol

Ange

Edua

de i

de l

ANUNCIO

2093

Confeccionados y aprobados la padrones de contribuyentes par atender a los gastos de sostenimia to de actividades, servicio de Guardería Rural, S. Antigranizo y Defensas del Ebro, en el presente el cicio de 1972, quedan expuestos público en el tablón de anuncios desta Entidad durante el plazo de la días, a contar de su publicación del B.O. de la provincia, a los electos de su examen por los interestos y oir reclamaciones.

Agoncillo, a 12 de septiembre

El Presidente,

2164

2001

En ejecución del acuerdo ad tado por este Ayuntamiento de presidencia, se anuncia la expos ción al público, en la Secretaria! nicipal durante las horas de of na y por término de 15 días ha les, el expediente instruido núm 1 de modificación de créditos el presupuesto municipal ordinario ejercicio de 1972, por medio de plemento de crédito al objeto que por quienes se consideren derecho a ello, y a tenor del art lo 683 de la Ley de Régimen Lo vigente, puedan presentar en e Corperación para ante el Iltmo. Delegado de Hacienda ,las reclar ciones que estimen pertinentes.

Bergasillas, a 12 de septiemb de 1972.

El Alcalde,

2162